

Montevideo, 31 de diciembre de 2018

**VISTO:** Los trámites realizados para el llamado a Licitación Abreviada N° 48/2017 para la contratación de servicio de mantenimiento de redes de distribución de los tres gases, generación de vacío e instalaciones de tratamiento de aire comprimido para cubrir las necesidades correspondientes a un período de 12 meses contados a partir del 1<sup>er</sup>. día del mes siguiente a la Intervención el Gasto por el Tribunal de Cuentas de la República, realizado por la Oficina de Licitaciones donde surge como adjudicatario la firma Primera Posición:

**CONSIDERANDO:**

- I) que el presente llamado comenzó a ejecutarse a partir del 01 de febrero de 2018. \_\_\_\_\_
- II) que de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones, establece un periodo de ejecución de 12 meses contados a partir del 1<sup>er</sup>. día del mes siguiente a la Intervención del Gasto por el Tribunal de Cuentas de la República, prorrogable automáticamente por hasta dos períodos igual duración. \_\_\_\_\_
- III) que el período inicial cumple su vigencia el 31 de enero de 2019. \_\_\_\_\_
- IV) que es necesario seguir con la contratación de referencia, bajo licitación, teniendo en cuenta la necesidad impostergable de la continuidad del servicio. \_\_\_\_\_
- V) que la firma Primera Posición ha brindado su conformidad al uso de las prórrogas \_\_\_\_\_
- VI) que cumplidas las instancias señaladas se estima conveniente prorrogar la licitación de referencia adjudicada a la firma Primera Posición. \_\_\_\_\_

**ATENCIÓN:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el TOCAF 2012 \_\_\_\_\_

LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL PASTEUR

RESUELVE:



1º.- Porróguese la Licitación Abreviada 48/2017 para la contratación de servicio de mantenimiento de redes de distribución de los tres gases, generación de vacío e instalaciones de tratamiento de aire comprimido, de acuerdo al detalle que figura en cuadro adjunto, considerando que no existe manifestación en contrario de las partes, según lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones:

Adjudicatario: Primera Posición

Ítem	Cantidad	Costo unit.s/imp	Unit c/imp	Total c/imp
2	12	38.117,051	46.503,00	558.036,00
<b>Total adjudicado</b>				<b>558.036,00</b>

2º.- Plazo: La vigencia de la prórroga es por el período del 1º de febrero de 2019 al 31 de enero de 2020.

3º.- Forma de pago y ajuste de precios de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones.

4º.- El monto total de la Prórroga asciende a la suma de \$558.036,00 (quinientos cincuenta y ocho mil treinta y seis con 00/100) impuestos incluidos, más los ajustes que correspondan.

5º.- La presente resolución se tendrá por definitiva una vez intervenido el gasto.

6º.- Sométase estas actuaciones al Área de Auditores Delegados de ASSE.

*[Signature]*  
 Dr. Federico Martiarena  
 Sub Director  
 HOSPITAL PASTEUR

INTERVENIDO  
 PREVENTIVAMENTE

*[Signature]*  
 Cr. Gonzalo Espachian  
 Contador Delegado del  
 Tribunal de Cuentas

12/2/19